

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2012-00254-00.

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, ha de requerirse conforme al artículo 297 del Código General del Proceso a la Comisaria de Familia de Guadalupe para que surta la notificación del auto admisorio al demandado Luis Alfonso Mendoza Velásquez.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22eee96b427b493853460c3f01c612e738b254180b77dd89f9d12
4d3850e1261**

Documento generado en 24/03/2022 02:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>